



Tercera Visitaduría General
Expediente: 3VQU-0098/22

Oficio: 3VNC-0011/23

Asunto: Notificación de Conclusión.

San Luis Potosí, S.L.P., 17 de enero de 2023

MTRO. RITA SALINAS FERRARI
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
CALLE BRISA N° 119 COL. GARITA DE JALISCO
SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
P R E S E N T E.-

En atención a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le notifico que en el expediente **3VQU-0098/22**, iniciado con motivo de los hechos expuestos por [REDACTED]

[REDACTED] en los que denunció la existencia de presuntas violaciones a sus derechos humanos, se dictó un acuerdo de conclusión de expediente, por considerar surtida la causal a que hace referencia el artículo **105 fracción II** del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos humanos, que establece:

"Artículo 105.- Los expedientes de queja podrán ser concluidos por las siguientes causas:

II.- Por no contar con evidencia suficiente para acreditar la violación a derechos humanos.

También le informo que el artículo 106 del Reglamento Interno de este Organismo establece que: "Los expedientes de queja serán concluidos mediante acuerdo que establezca con toda claridad la causa y su fundamento..."

Agradezco su atención al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

LIC. ALEJANDRO GARCÍA ALVARADO
TERCER VISITADOR GENERAL

Derechos Humanos
San Luis Potosí

TERCERA
VISITADURIA

